MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA, 1 3 ENE. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5206 del 2014 e Instructivo Nº 129/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de DICIEMBRE de 2014.

2.- El Memorando Nº 2523 del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO

 PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de DICIEMBRE de 2014 con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
VEAS MELLADO ANGELA	31:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

JEFE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

CARMEN ARCE FARFÁN

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTG/CAF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPA

> MANUEL TAPIA BALLARDO FEE SABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE